



Observatorio Laboral en tiempos de Coronavirus

14 de julio de 2020

Presentación

El objetivo de este observatorio, elaborado por la **CUT** y la **CTC** con el apoyo de distintas organizaciones¹, es efectuar monitoreo permanente a las medidas que se expidan en el marco de la crisis económica y social propiciada por el brote y expansión del **coronavirus**. Está dirigido tanto a las **organizaciones sindicales** como a la **opinión pública** y a la **ciudadanía en general**, y busca procurarles herramientas que les permitan contrastar las decisiones del Gobierno Nacional con las de otros países y valorar sus impactos, **positivos** o **negativos**, en los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Los temas de este boletín son:



La elaboración y difusión de este boletín, liderado por la CUT y la CTC, contó con el apoyo de las siguientes organizaciones: UNEB, USO, Cedetrabajo, Centro de Solidaridad, Corporación Justicia y Libertad, Defens, Escuela Nacional Sindical, Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (FESCOL), Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, el proyecto —Fortalecimiento de las organizaciones sindicales rurales en el post conflicto— de la Oficina de la OIT para países andinos y la Embajada de Noruega, la Red Internacional de Abogados de trabajadores ILAW, REDAL, Universidad de La Salle y Viva la Ciudadanía.

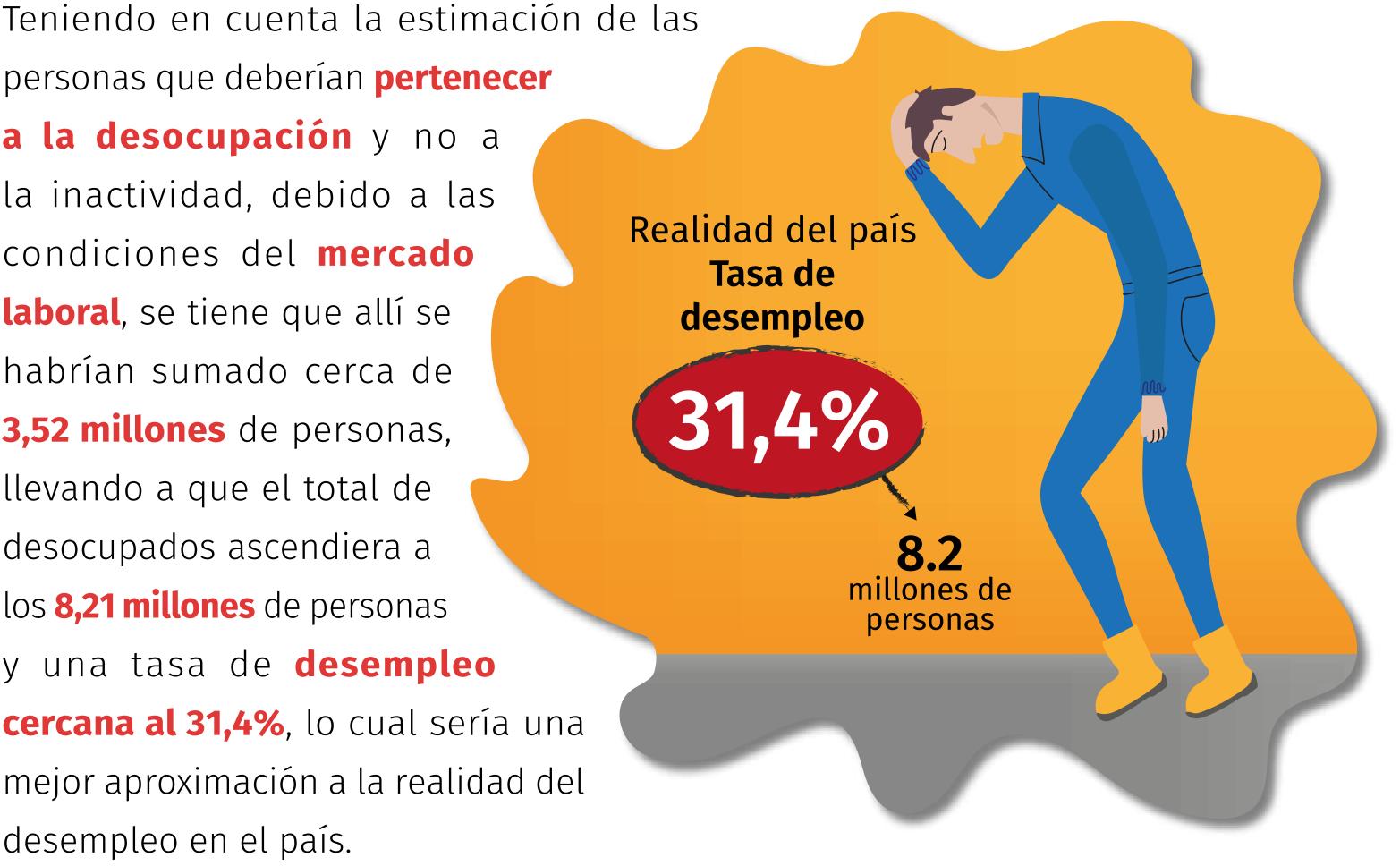
Actualidad

Invitamos a seguir el Foro Violencia de Género, el viernes 17 de julio trasmitido por Facebook Live de la CUT, contará con la participación de importantes directivas sindicales y expertas en temas de género como, la Secretaria General de UNI, directiva nacional del PIT CNT de Uruguay, Directiva de Comisiones Obreras de España, Diputada de Argentina, lidereza del PT Brasil, directiva de CSA, y por Colombia la Representante Ángela María Robledo y directivas sindicales de CUT, UNEB y de la Confederación de Sindicatos Bancarios.

1. Se agrava el deterioro de la economía nacional

El DANE publicó la cifra de desempleo para el mes de mayo de 2020 y se confirma el franco deterioro de la economía nacional. El resultado oficial es que la desocupación llegó al **21,4%**, eso quiere decir que 4,7 millones de personas se encuentran en situación de desocupación y se convierte en la tasa más alta en la historia del país, incluso, por encima del desempleo registrado entre los años 1999 y 2000, cuando el máximo alcanzado fue de 20,5%. Esta situación va en línea con la reducción en la producción del país, que tan solo en abril se contrajo un 20,1%, siendo las actividades secundarias (industria y construcción) las que más cayeron con un 50,1%; actividades primarias con una contracción de 13,8% y las actividades terciarias con una contracción de **13,3%** comparado con el mismo mes de 2019.

personas que deberían **pertenecer** a la desocupación y no a la inactividad, debido a las condiciones del mercado laboral, se tiene que allí se habrían sumado cerca de **3,52 millones** de personas, llevando a que el total de desocupados ascendiera a los **8,21 millones** de personas y una tasa de **desempleo** cercana al 31,4%, lo cual sería una mejor aproximación a la realidad del desempleo en el país.





2. Ante la crisis, una renta básica evita la miseria y propicia el goce de derechos

La **Renta Básica de Emergencia** que fue propuesta en la última legislatura por **55 miembros** del Congreso de la República, y cuya discusión se retomará nuevamente a partir del 20 de julio cuando el Congreso reinicie su actividad, y el proyecto sea presentado nuevamente, está sustentada en la Constitución Política y propicia el goce efectivo de derechos, a diferencia de las medidas limitadas y focalizadas que pretende ampliar el Gobierno Nacional.

La propuesta de los congresistas de que el Estado le reconozca un salario mínimo legal durante tres meses a **9 millones** de hogares permite que estos tengan ingresos superiores a lo que sería la línea de pobreza: **un salario mínimo, divido por 3,3 personas**, que es el promedio de personas que tienen los hogares en Colombia, equivale al **valor de la línea de pobreza** establecida por el DANE, **\$266 mil** por persona al mes. La línea de pobreza es el costo *per cápita* mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

Este valor dista de lo transferido en el marco de programas como "Familias en Acción", "Jóvenes en Acción", "Colombia Mayor", e "Ingreso Solidario". Lo que está entregando el Gobierno ni siquiera cubre el valor de la línea de indigencia, que este año cuesta \$122,074 por persona y por mes, y que según el DANE es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios.

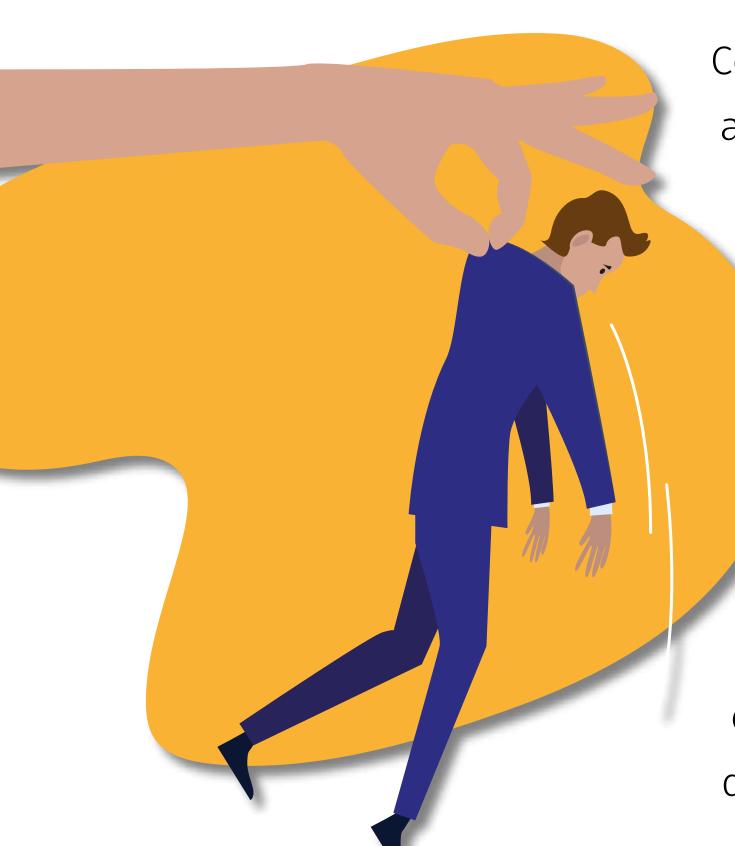


Según la directora del Departamento de la Prosperidad Social, que es la entidad encargada de entregar los recursos de estos programas, "hasta este 23 de junio, casi 2,6 millones de hogares participantes en Familias en Acción recibieron los incentivos monetarios correspondientes al segundo pago del año y a un giro adicional extraordinario por la emergencia". En esta segunda entrega, la directora



de esta entidad informa que en total se entregaron \$734.000 millones, los que divididos por el número de hogares y por el número de personas por hogar, daría una suma que apenas es de \$85.548 por persona, es decir, apenas el 32% del valor de la línea de pobreza.

Más miserable aún es la suma que se entrega a través del programa "ingreso Solidario", que cubre a 2.614.700 hogares, los cuales reciben \$160.000 por hogar, lo que significa apenas \$48.485 por persona y por mes, es decir, apenas el 18.1% del valor de la línea de pobreza. Por su parte, el programa "Adulto Mayor", que cubre aproximadamente 1.700.000 personas, entrega \$80.000 por persona, una suma que apenas representa el 29,9% del valor de la línea de pobreza.



Como puede verse, en relación con el derecho a la dignidad humana, este Gobierno obra completamente de manera inconstitucional,

pues en medio de semejante pandemia, en la que millones de hogares se quedaron sin ingresos y otros los vieron reducir de manera dramática, el Gobierno ni siquiera les reconoce el **derecho al mínimo vital**, pues las sumas que entrega a los hogares más pobres y vulnerables están muy lejos de cubrir lo que sería el costo *per cápita* mínimo de una canasta básica de bienes y servicios.

3. Seguimiento normativo: El Decreto 811 y la privatización del patrimonio nacional

El Gobierno Nacional expidió el **Decreto 811** del 4 de junio de 2020 "**Por el cual se establecen medidas relacionadas con la inversión y la enajenación de la participación accionaria del Estado, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020".**

Dividido en dos capítulos, el primero contiene las medidas aplicables a la adquisición y posterior enajenación de instrumentos de capital, mediante reglas para que el Estado invierta en sociedades con el objetivo de salvar la empresa y, más adelante, disponga de esta inversión. El Decreto parte del supuesto que, en estos casos, no se está frente a privatizaciones sino frente a **medidas para enfrentar la situación de emergencia económica**. El **Capítulo I** exceptúa estas enajenaciones de propiedad accionaria del procedimiento de democratización regulado en la **Ley 226** de 1995 en



la que se establece el régimen aplicable a las privatizaciones. El **Capítulo** II contiene disposiciones para la enajenación de acciones de la Nación en sociedades listadas con el fin obtener recursos necesarios para atender efectos relacionados con el estado de emergencia. Se trata de privatizaciones para las que se elimina la obligación de determinar un precio mínimo de acuerdo con estudios de valoración, para

determinar el precio de venta de las acciones, el Gobierno puede acudir a mecanismos de construcción de precio según prácticas internacionales, con lo cual se prescinde del requisito de la valoración técnica exigida por la **Ley 226**².

Este Decreto se enmarca en la estrategia del Gobierno Nacional para introducir medidas que poco o nada tienen que ver con la pandemia, para profundizar el fortalecimiento de la agenda neoliberal en el país. Por ejemplo, es la entrada para vender con facilidad activos de Ecopetrol, como CENIT.

De acuerdo con la Unión Sindical Obrera, a través de Ecopetrol y sus filiales Hocol, y Equión, se hace la exploración y producción de petróleo y gas. CENIT con sus oleoductos hace todo el transporte de los crudos producidos por Ecopetrol y sus filiales para llevarlos a las refinerías de Barrancabermeja y Cartagena (Reficar), o exportarlos a través de los puertos de Coveñas y Tumaco. En

Reficar y Barrancabermeja se refinan alrededor de **350 mil** barriles diarios de petróleo para producir gasolina, diesel y jet fuel (gasolina de aviación), que nuevamente son transportados por CENIT, usando poliductos, para abastecer las bombas de gasolina de las ciudades y las estaciones de tanqueo en los aeropuertos. Sin CENIT, Ecopetrol no podría transportar el petróleo que produce, para refinarlo o exportarlo tendría que contratar esa actividad con terceros. Si eso ocurre Ecopetrol deja de ser una empresa integrada de petróleo y gas, y pasa a ser una empresa con operaciones de producción, y unidades de refinación aisladas, porque el transporte de crudo y derivados quedaría a cargo de otra empresa que le cobraría esa operación elevando los costos de Ecopetrol y reduciendo sus márgenes de rentabilidad. Si CENIT no existiera Ecopetrol

^{2 &}quot;Nuevo decreto sobre enajenación de acciones de propiedad estatal", https://bu.com.co/es/noticias/nuevo-decreto-sobre-enajenacion-de-acciones-de-propiedad-estatal



dejaría de ser la cuarta petrolera de América Latina, y saldría del *ranking* de las cincuenta petroleras más grandes del mundo. Perdería al menos **una tercera parte de su valor total**, afectando el valor de la acción.

Ser la dueña de CENIT es lo que le da a Ecopetrol el soporte para liderar el sector petrolero nacional. De nuevo las cifras del sector lo demuestran: en conjunto las 20 empresas más grandes de la industria más Ecopetrol tuvieron en 2019 **utilidades cercanas a los \$21,1 billones**, sin embargo, ese monto de utilidades se reduce a **\$7,8 billones** cuando se restan las utilidades por **\$13,3 billones** que generó la empresa de todos los colombianos³.

La otra cara de las disposiciones de este Decreto tiene que ver con la **flexibilización** de la entrada del Gobierno en empresas privadas como accionista. Para finales de junio de 2020 se esperaba que hubiera más de 100 empresas en la Superintendencia de Sociedades iniciando sus procesos de reorganización y liquidación⁴. Como señala el diario La República, **Entre los casos más representativos de esa situación está el de Avianca, aerolínea que ya completa casi un mes desde que se acogió a la ley de quiebras de Estados Unidos. Por lo que, para muchos, una de las soluciones es que el propio Estado pueda invertir en ella para salvarla**".

Es decir, por un lado, se pone a la venta el patrimonio de las y los colombianos mientras por otro se crean los escenarios para apoyar, con recursos escasos y necesarios para iniciativas como la renta básica de emergencia, empresas internacionales.

4. Acceso a la justicia: La sentencia de la Corte Suprema de Justicia sobre el derecho a la huelga, una luz en medio de la crisis

El pasado 03 de junio la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia emitió un fallo trascendental para el **ejercicio del derecho de huelga en Colombia**, que vira radicalmente la postura sostenida hasta ahora por el alto tribunal para la declaratoria de legalidad o ilegalidad de ceses colectivos de trabajo. El caso resuelto por la Corte, en **segunda y última instancia** declaró legal el cese de actividades ejercido durante dos días por el sindicato SINDESS de la CUT, en consulta externa y algunos servicios

Wer más en: http://www.usofrenteobrero.org/index.php/actualidad/7599-cenit-es-el-corazon-de-ecopetrol

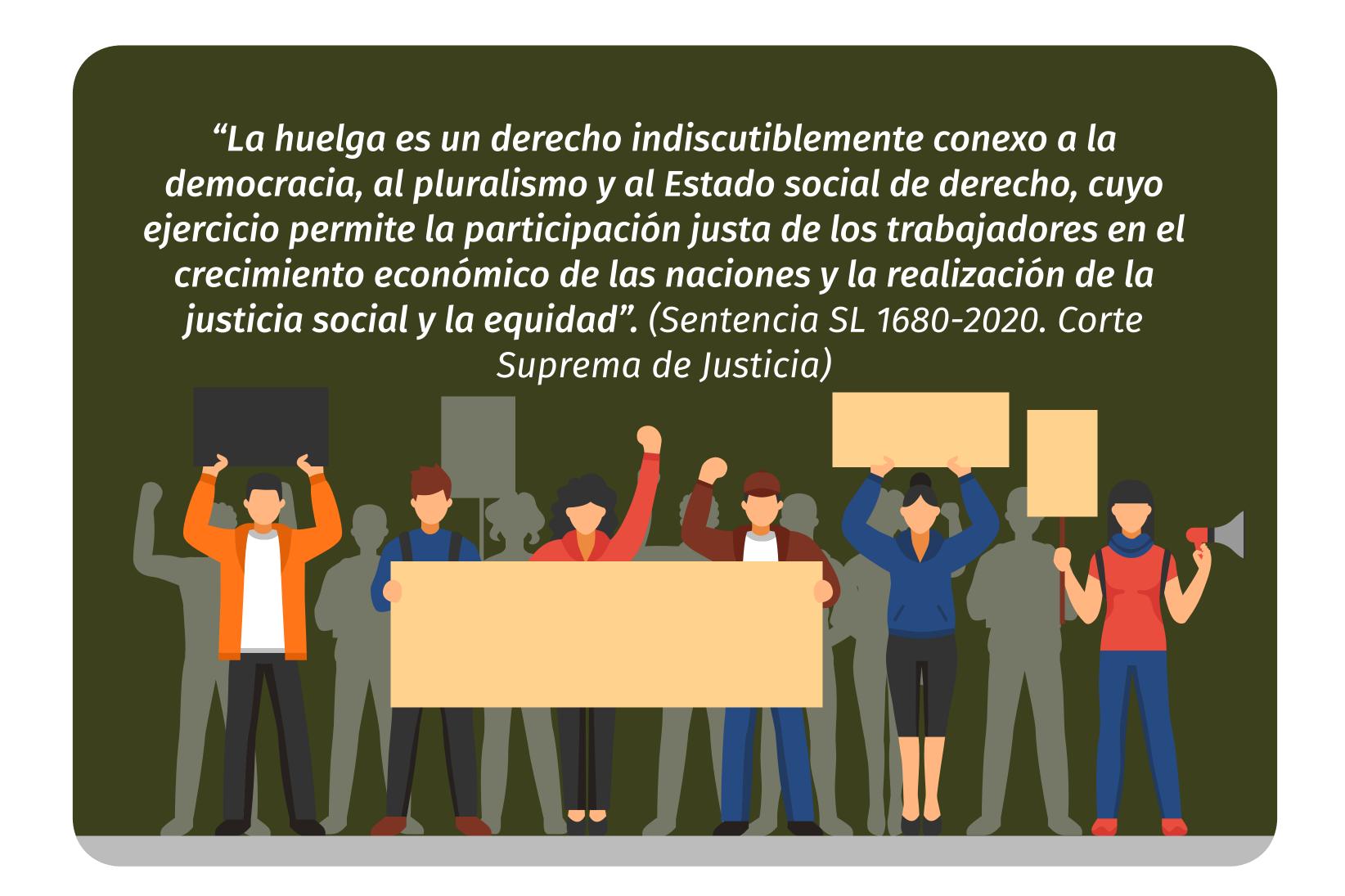
[&]quot;Decreto 'pavimenta' el ingreso del Estado en Avianca por la crisis del Covid-19".
https://www.larepublica.co/economia/nuevo-decreto-pavimenta-el-ingreso-del-estado-en-avianca-por-la-crisis-del-covid-19-3015046



administrativos de un Hospital de Maicao, motivado por graves incumplimientos de las obligaciones de su empleador.

El fallo, liderado por la magistrada Clara Cecilia Dueñas, que ha caracterizado sus sentencias por acoger los estándares internacionales, por la **garantía de los derechos laborales** y por primar los principios del Derecho Laboral, es un gran triunfo para las organizaciones de trabajadores porque utilizando las recomendaciones que la OIT ha hecho a Colombia sobre la materia e incluso recomendaciones del Comité de Empleo de OCDE, modifica la jurisprudencia sostenida por la Corte desde el año 2009 y resuelve tres asuntos fundamentales:

- 1. Sí pueden realizarse ceses de actividades en el sector Salud, manteniendo unos servicios mínimos, que garanticen el servicio esencial y por tanto no se ponga en riesgo la vida, la salud y la seguridad de la población.
- 2. La huelga es un derecho fundamental, solo admite restricciones y limitaciones expresamente consagradas en la ley.
- 3. Los requisitos y procedimientos establecidos en el Código Sustantivo del Trabajo para la votación, inicio y desarrollo de la huelga, sólo se aplican cuando ésta es ejercida como resultado de una negociación colectiva sin acuerdo, no para Huelgas imputables al empleador u otras modalidades de huelga.





5. Garantizar derechos y disminuir la jornada de trabajo⁵

La pandemia dejó en evidencia la fragilidad del trabajo en una economía mayoritariamente en la informalidad. Se han probado elementos como la flexibilización o el abaratamiento, **creyéndose, ingenuamente**, que esto **conduciría a la formalización** y a mejorar la calidad del trabajo. No ha sido así, por el contrario, el **deterioro**, la **precarización** cada vez se hace más aguda. A esto se suma la inevitable automatización de las economías. Se estima que **2,8 millones** de empleos se **perderían en Colombia** para la próxima década. De esta forma es necesario pensar que los avances tecnológicos y tendencias del futuro del trabajo deberían es plantear como opción evidente una reducción de la jornada laboral sin pérdida de ingresos, es decir, **redundar en una vida mejor para los trabajadores**.



Algunas propuestas que se han empezado a discutir desde la academia, giran en torno a que el número de horas a la semana puede ser efectivamente de 36 horas, dejando flexible la negociación de la jornada diaria, que podría disminuir o aumentar en pro de trabajar menos días por semana, de acuerdo con las especificidades del sector y de la actividad, sobre la base indiscutible de mantener los ingresos de los trabajadores. Esto podría permitir jornadas laborales semanales de tres o de cuatro días, que traerían efectos virtuosos en la generación de nuevos puestos de trabajo, lo que además tiene mucho sentido en el contexto de la pandemia, pues además de mitigar la congestión del tráfico (reduciendo el número de viajes semana), con sus evidentes consecuencias positivas de evitar las aglomeraciones contagiosas y la emisión de contaminantes por energías fósiles, contribuiría a mermar el aumento desmedido del desempleo. Las familias y ciudadanos en general podrían tener más

Juan Carlos Celis Ospina y Jaime Alberto Rendón Acevedo, profesores de la Universidad Nacional y de La Salle respectivamente y miembros de la Asociación Colombiana de Estudios del Trabajo, presentaron una propuesta de reducción de la jornada laboral como condición para las salidas a la crisis del trabajo, pero también como mecanismo de lograr una mejor conciliación del trabajo y de la vida.



tiempo para otras actividades, sin que se les fragmente el día por temas laborales y sin que se reduzcan sus condiciones salariales. Podría incluso ser un aliciente para el florecimiento de actividades del cuidado, educativas e incluso de emprendimiento.

La idea de **reducir la jornada** pasa por preocupaciones variadas, desde la relacionada con los costos, hasta los efectos sobre la productividad. Frente a esto último, diversos estudios de la OCDE y del FMI, han demostrado que no hay una relación evidente entre el número de horas trabajadas y la productividad, de hecho, las economías de mayor

productividad tienen las jornadas laborales menores. El incentivo a mayor libertad y días para otras actividades se ha demostrado que traen resultados significativos en aumentos de la productividad.

Esta reforma debería ir de la mano de toda la transformación de los sistemas de subsidios y de la protección social. Se estima que una medida como ésta impulsaría la ampliación de los sistemas de de los mercados, generaría incentivos a la inversión en tecnología y su consecuente incremento de la productividad. Se lograrían así optimizar y gestionar más eficientemente

Esta reforma debería ir de la mano de toda la transformación subsidios y de la protección social

los mercados de trabajo y la necesidad de proteger a quienes están por fuera de él, incluyendo allí las personas mayores.

Con este tipo de políticas se podrá resignificar y fortalecer también a las organizaciones de las y los trabajadores, al sindicalismo, pues podrán tener una base para negociar con los empresarios, y más tiempo para las actividades cívico-políticas. De otro lado es un alivio para las mujeres que hasta ahora son quienes asumen en mayor medida el trabajo del cuidado no remunerado, y también unas posibilidades para las negociaciones de género, pues permitiría avanzar hacia la redistribución de las labores de la economía del cuidado. Sin duda son alternativas al tema cada vez más apremiante del desempleo juvenil. También puede apuntar a disminuir el trabajo precario, por cuenta propia, y estimular un trabajo más productivo y/o autónomo.

No hay duda de que seguir con la misma lógica de las políticas ya **probadas y fracasadas** de las últimas décadas, nos conducirán a seguir profundizando la precariedad, el desempleo, la pobreza y la desigualdad. Discutir una propuesta de reducción de la jornada, de poder generar nuevas dinámicas de trabajo por ampliación de puestos y turnos, sumado a una protección social universal, conducirán no solo a dignificar la vida y la democracia, sino que posibilitarán una ampliación de la demanda y por ende de los mercados, lo que deberá conducir a espirales virtuosas de crecimiento y desarrollo.



6. Las Centrales opinan: Misión de empleo

Una de las principales consecuencias del brote del **Covid-19** y de la crisis económica y social potenciada por este ha sido la destrucción sin precedentes de puestos de trabajo y mecanismos de generación de ingresos. Desde marzo, antes de que se publicaran las cifras de desempleo que muestran la magnitud de la catástrofe laboral, el Gobierno anunció la **conformación de una Misión de Empleo**. Los temas sobre los que esta Misión tendría que presentar recomendaciones son: **marco regulatorio e instituciones laborales; inserción laboral, gestión del empleo y la productividad; formación con pertinencia y calidad para el trabajo; cierre de brechas; determinantes estructurales del desempleo. Sin embargo, no se conoce más acerca de la composición, mandato ni funcionamiento de esta Misión. Los presidentes de la CUT y la CTC manifestaron sus opiniones al respecto.**



Diógenes Orjuela, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores, señaló que la propuesta fue presentada a la Comisión de Concertación de Políticas Laborales y Salariales y que estaría compuesta por **representantes del Gobierno**, **de los gremios**, **de los trabajadores y otros actores**. De acuerdo con el Gobierno, el punto de partida de la Misión son las disposiciones contenidas el **Plan Nacional de Desarrollo**, desconociendo el amplio rechazo y oposición que hubo al mismo y que en el momento de su formulación y aprobación no se contemplaba la posibilidad de una crisis como la que se está afrontando.

Por su parte, Miguel Morantes, Presidente de la Confederación de Trabajadores de Colombia, insistió en la necesidad de que las recomendaciones y medidas que surjan de la Misión deben estar articuladas a los lineamientos en materia de trabajo decente y digno que ha establecido la Organización Internacional del Trabajo y contemplar la financiación pública de políticas activas de reactivación económica y empleo, al igual que los aportes del gran capital y del empresariado. Las medidas de



respuesta a la crisis no pueden recaer sobre los hombros de las y los trabajadores del país ni mediante el detrimento de los derechos laborales.

Las Centrales reiteraron su interés en **participar en el contexto de la Misión** con un equipo capacitado para discutir a fondo los diagnósticos y medidas que se planteen.

7. Acciones sindicales: UNEB denuncia atropello por parte del Banco Popular

En la oficina del Banco Popular en la ciudad de Pereira es donde mayor número de quejas y denuncias públicas han existido porque la administración del Banco maltrató a los más de 3.000 pensionados que obligó a bancarizar en esa ciudad en los meses de abril y mayo del corriente año. Es sabido que hubo diarias, exageradas y peligrosas aglomeraciones de adultos mayores hasta de 90 y más años que estuvieron obligados a amanecer haciendo interminables filas a la intemperie, buscando ser atendidos porque nunca hubo un eficaz plan de contingencia, ni la infraestructura necesaria para garantizar una óptima atención de los pensionados, protegiendo su dignidad humana, y mucho menos su salud.



Luego de muchas quejas de trabajadores, clientes y adultos mayores pensionados, buscando protegerlos del contagio, así como a los trabajadores del Banco Popular de esa sucursal el compañero William Gaviria Ocampo, presidente de la UNEB seccional Pereira, preocupado por la grave situación que cada día se complicaba más, el



día 5 de mayo de 2020 realizó asamblea con los trabajadores de esa oficina en la que participó también la administración. Después de analizar y dialogar sobre la situación, concluyeron que para buscar que se empezara a corregir la situación y que no ingresaran más clientes después de las 3:00 pm, acordaron con la Gerencia de la Oficina que a partir del miércoles 6 de mayo, a las 2 de la tarde se le informaba a los clientes que el ingreso era hasta las 3:00 p.m. con el fin de que se fuera disolviendo la fila hasta la hora de cierre, **evitando así conflictos innecesarios** con los clientes y pensionados después del cierre definido por el mismo Banco para la atención al público.

Acuerdo que al otro día incumplió la gerente del banco, pero sí inició un irregular proceso disciplinario en contra del compañero William Gaviria Ocampo, presidente de la UNEB Seccional Pereira, por los hechos antes descritos, violentando las disposiciones legales, constitucionales, convenios internacionales, libertad sindical y derecho de asociación, notificándole el día 24 de junio de 2020 la terminación del contrato de trabajo, a partir de que el Juez Laboral autorice el levantamiento del fuero sindical.

UNEB, rechazó la actuación de la empresa y solicitó se desista del despido del directivo sindical.

8. Análisis internacionales

OACNUDH:

La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó las **Directrices esenciales para incorporar la perspectiva derechos humanos en la atención a la pandemia por Covid-19**6, que contienen recomendaciones en materia de estados de alarma, de excepción y otras figuras análogas; impartición de justicia; deber de proteger y énfasis en **personas en situación de vulnerabilidad**; **no discriminación**; personas **defensoras de derechos humanos**; **derechos a la información**, a la **libertad de expresión** y a la **participación**; y derechos económicos, sociales y culturales.

En materia de impacto económico y desigualdad, el documento incluye las siguientes directrices:

Para consultar el documento completo, siga el siguiente enlace: http://www.oacnudh.org/respuesta-covid19/.



- Los estímulos fiscales y paquetes de protección social directamente dirigidos a quienes disponen de menor capacidad para hacer frente a la crisis son esenciales para mitigar las consecuencias devastadoras de la pandemia. Los gobiernos deberían considerar la introducción de un ingreso básico universal de emergencia.
- Quienes trabajan en el sector informal, lo/as trabajadores/as autónomo/as, y quienes no pueden trabajar desde sus casas, necesitan incentivos económicos y fiscales para quedarse en sus hogares. En caso contrario, necesitarán ir a trabajar, poniendo así en riesgo su propia salud, la de sus familias y la de la comunidad.
- Es preciso evaluar y abordar los riesgos profesionales que la crisis plantea a la salud y la seguridad de los trabajadores que se mantienen activos durante la crisis, en particular los del sector sanitario. Nadie debería sentirse obligado a trabajar en condiciones que puedan poner en peligro su salud, por temor a perder el empleo o dejar de percibir un salario.
- Hay una fuerte necesidad de acciones gubernamentales que aseguren la seguridad del ingreso, la protección del sustento y el acceso a los servicios y bienes esenciales para los miembros más pobres de la sociedad.

 Los Estados deben incrementar dramáticamente el gasto enfocado en las desigualdades y la pobreza causadas por la crisis del

Covid-19, y no solo rescatar a las corporaciones, bancos e inversores sin asociar ninguna condición de derechos humanos o social.

Las inversiones públicas deben también procurar llegar a las pequeñas y medianas empresas, crear empleo sustentable a largo plazo, priorizando los derechos humanos y promoviendo una economía más verde.



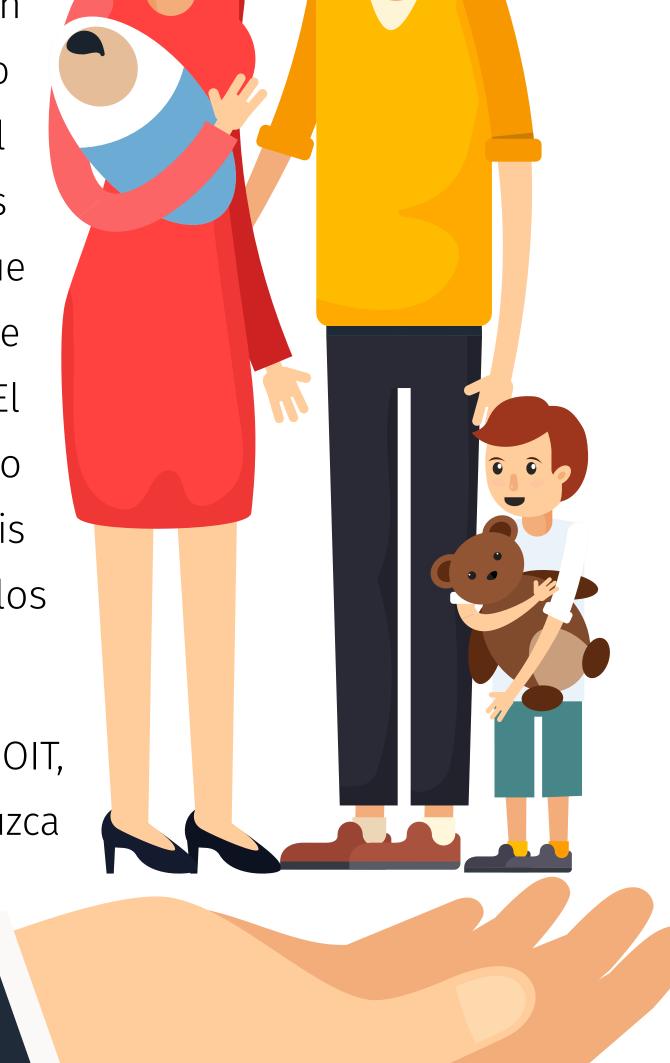


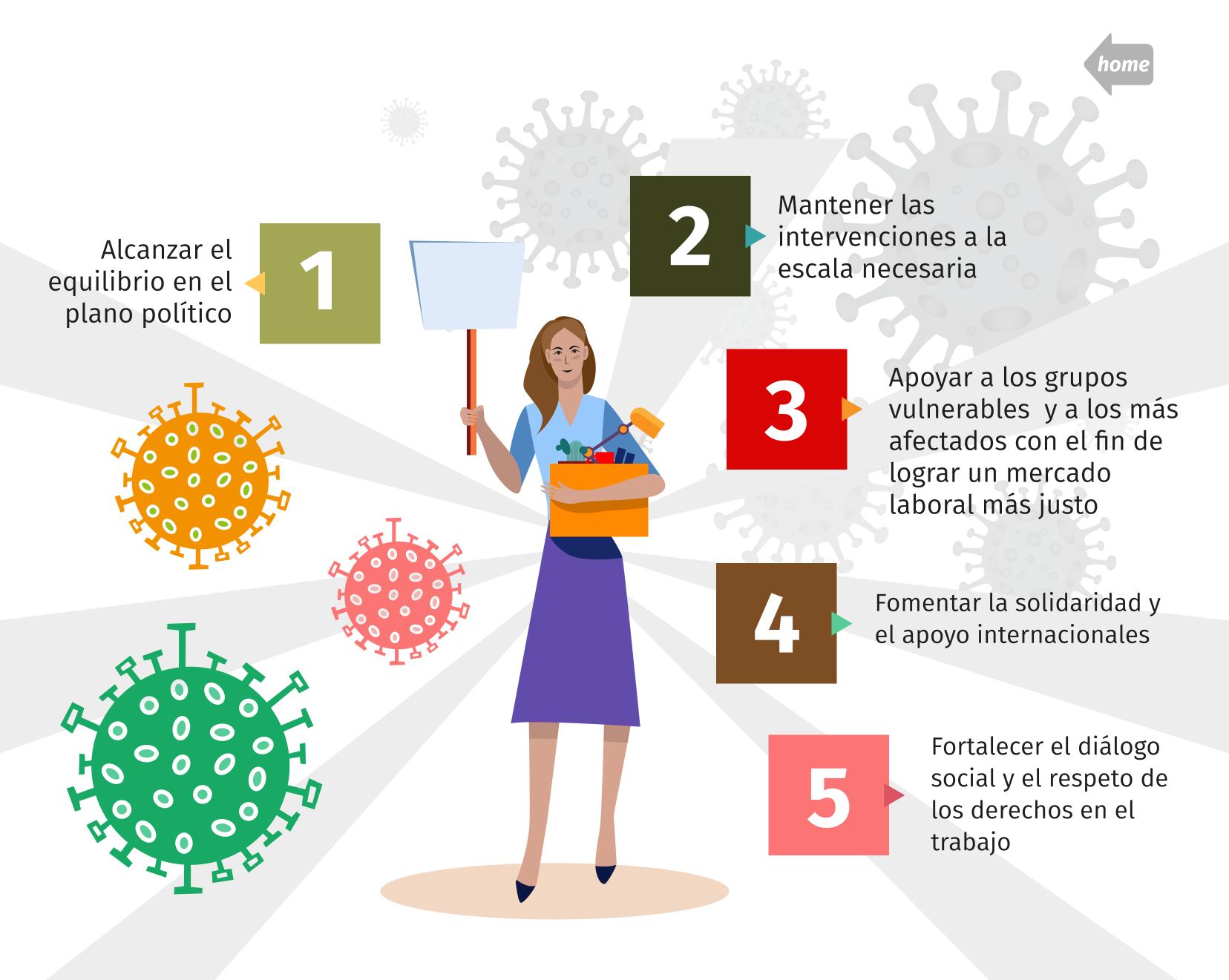
OIT: La recuperación del mercado laboral es incierta e incompleta

La quinta edición del **Observatorio de la OIT: Covid-19 y el mundo del trabajo** señala que la gran mayoría de los trabajadores de todo el mundo (**93%**), sigue residiendo en países que aplican algún tipo de medida de cierre de lugares de trabajo. La mayor cantidad de restricciones que **afectan a trabajadores y lugares de trabajo** se producen en las Américas. La pérdida de horas de trabajo en la primera mitad de 2020 ha sido mayor que la prevista, lo que pone de manifiesto el empeoramiento de la situación en las últimas semanas, en particular en los países en desarrollo. En el primer trimestre del año se **perdió aproximadamente un 5,4 por ciento** de las horas de trabajo en todo el mundo (equiparable a **155 millones de empleos** a tiempo completo), con respecto al cuarto trimestre de 2019. Se prevé que en el segundo trimestre de 2020 se pierda en todo el mundo el **14,0 por ciento** de las

horas de trabajo (equiparable a 400 millones de empleos a tiempo completo), y que las mayores pérdidas se registren en las Américas, a razón del 18,3 por ciento. Por otro lado, A diferencia de crisis anteriores, el empleo femenino corre un mayor riesgo que el masculino, en particular como consecuencia de los efectos de la recesión en el sector de los servicios. Por otro lado, las mujeres constituyen una gran parte de los trabajadores que realizan trabajos de primera línea, especialmente en los sectores sanitario y de asistencia social. El aumento de la carga de trabajo no remunerado de la atención sanitaria que ha provocado la crisis afecta en mayor medida a las mujeres que a los hombres.

Según se desprende de varias previsiones de la OIT, la recuperación del mercado laboral que se produzca en la segunda mitad de 2020 será incierta y parcial. Para facilitar una recuperación que propicie la creación de empleo, será necesario abordar estos retos:





CEPAL: La crisis en la región golpea una estructura productiva y empresarial con debilidades que se han originado a lo largo de décadas.

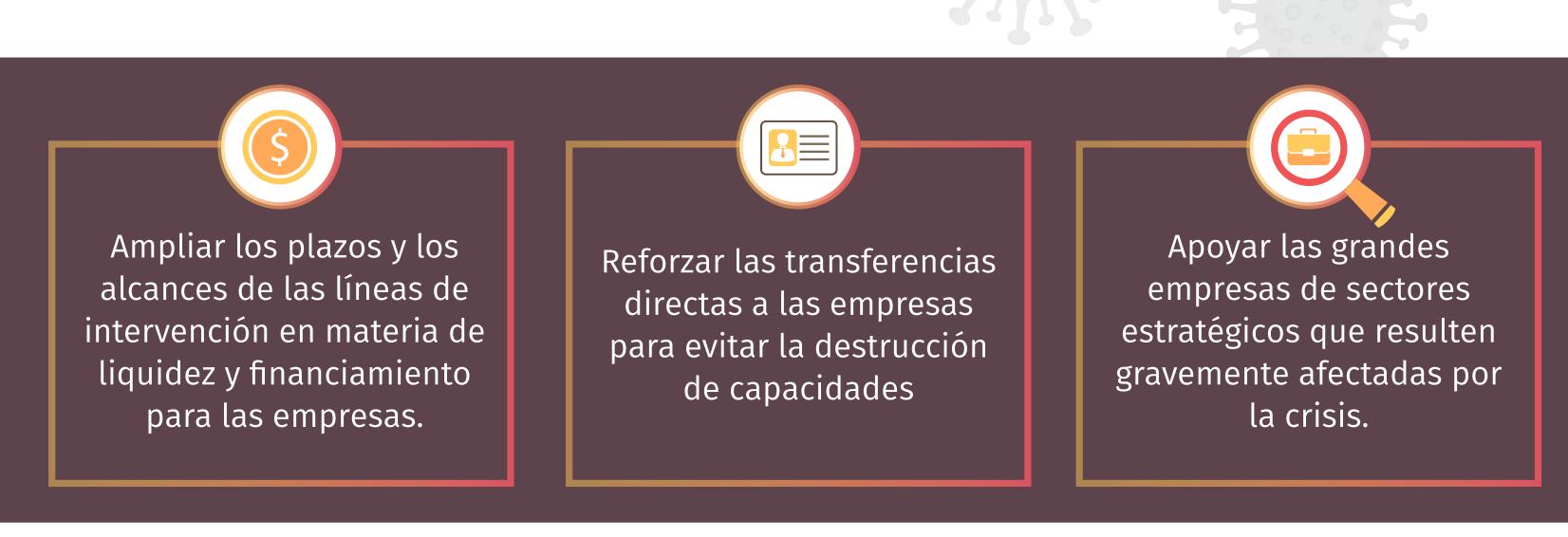
Un informe reciente de la CEPAL denominado *Sectores y empresas frente al Covid-19: emergencia y reactivación*, esta entidad expone cómo la estructura productiva de la región presenta una gran heterogeneidad entre los sectores y entre las empresas. Pocas actividades de producción y procesamiento de recursos naturales, algunos servicios de alta intensidad de capital (electricidad, telecomunicaciones y bancos) y pocas grandes empresas tienen **altos niveles de valor agregado por trabajador**, mientras que los demás alcanzan niveles **muy bajos de productividad**.

En particular, el impacto en la industria podría conducir a un cambio estructural regresivo. La industria en su conjunto sufre un impacto significativo; sin embargo, para una parte importante de los sectores intensivos en tecnología y de los intensivos en trabajo la situación es aún peor. En **Colombia** la caída fue de un **7,7%** para el **total de la industria** y los peores resultados se dieron en los sectores de cuero y calzado (**-37,8%**) y autos y autopartes (**-36,9%**). También en este caso la industria de alimentos anotó un crecimiento (**6,1%**). El **96%** de las empresas tuvieron una caída en sus ventas (el **75%** registró una disminución superior al **50%**); el **82%** de



las empresas formales podrían subsistir solo entre uno y dos meses con sus propios recursos.

La CEPAL estima que "la recuperación será más lenta y gradual de lo inicialmente esperado y, pese a los programas puestos en marcha por los gobiernos, es esperable un alto nivel de destrucción de empresas y empleos. Cuanto mayor sea este efecto, mayor será la pérdida de capacidades acumuladas en las empresas, la dispersión de conocimientos y experiencias y la ruptura de relaciones de confianza entre los actores económicos". Propone tres conjuntos de medidas:



Salta a la vista la distancia entre estas recomendaciones y la **torpeza y lentitud** de las medidas que ha tomado el Gobierno Nacional.

Enlaces de interés

- Información de fuentes sindicales recopilada por la Confederación Sindical Internacional: Pandemia del Covid-19: Noticias Sindicales, disponible en: https://www.ituc-csi.org/covid-19-responses?lang=es
- Observatorio de la OIT: Pandemia de Covid-19 en el mundo del trabajo, disponible en: https://www.ilo.org/global/topics/ coronavirus/lang--es/index.htm
- Observatorio de la CEPAL: Covid-19 en América Latina y el Caribe.
 Impacto Económico y Social, disponible en: https://www.cepal.org/es/temas/covid-19
- Observatorio de CLACSO: Pensar la pandemia. Observatorio social del coronavirus, disponible en: https://www.clacso.org/ pensar-la-pandemia-observatorio-social-del-coronavirus/
- Micrositio de la Corte Constitucional con el estado de la revisión automática de constitucionalidad de los decretos expedidos



en el estado de emergencia, disponible en: https://www.corteconstitucional.gov.co/micrositios/estado-de-emergencia/decretos.php

Enlaces de asesoría jurídica



Boletín producido por las centrales sindicales CUT y CTC





Apoyan:































